



# INPEC



**USO ADECUADO DE LAS RESTRICCIONES EN  
LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD  
(PPL)**

**JOSÉ WILLIAM SANTANA OVALLE**

**ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL**

**2023**



## **1. Título**

### **Uso adecuado de las restricciones en las personas privadas de la libertad (PPL)**

## **2. Introducción**

La Escuela Penitenciaria Nacional en concordancia con la Resol. 192 del 25 de enero de 2018, por la cual se regula y se adopta el modelo uso de la fuerza para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, define los lineamientos que reglamentan el accionar de los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia (CCV) y en este caso la utilización racional de las restricciones en las personas privadas de la libertad (PPL).

## **3. Justificación**

El documento académico investigativo denominado “Uso adecuado de las restricciones en las personas privadas de la libertad (PPL)” se basa en mostrar que como miembros del cuerpo de custodia y vigilancia (CCV) garantes de los derechos humanos y su dignidad, nuestra labor debe ir enfocada hacia la misionalidad del Instituto. Por ende es un determinante para el desarrollo de las actividades Penitenciarias el uso adecuado de las restricciones en las personas privadas de la libertad (PPL).

## **4. Objetivos**

### **4.1 Objetivo general**

Afianzar criterios y pasos para el correcto uso de las restricciones en las personas privadas de la libertad (PPL).

### **4.2 Objetivos específicos**

Mejorar la técnica para la aplicación correcta del uso de las restricciones en las personas privadas de la libertad (PPL).

Explicar la metodología en la aplicación de las restricciones en las personas privadas de la libertad (PPL).

## 5. Índice o Contenido

### Tabla de contenido

1.	1	
2.	1	
3.	JUSTIFICACIÓN.....	2
4.	OBJETIVOS.....	3
4.1	2	
4.2	2	
5.	3	
6.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	4
6.1	4	
6.2	4	
6.3	REFERENCIAS EN OTRO IDIOMA	5
7.	5	
8.	DESARROLLO DEL CONTENIDO... ..	5
9.	ESTRATEGIAS DE MEJORA EN FUNCIONARIOS.....	9
10.	CONCLUSIONES .....	10

## 6. Referencias Bibliográficas

### 6.1 Revistas Indexadas

### 6.2 Libros

- Resolución 192 del 25 de enero de 2018 – Modelo de Uso de la Fuerza para el INPEC.
- Resolución 006076 de 18 de diciembre de 2020- Por medio de la cual se deroga 001203 del 16 de abril de 2012- se delegan unas funciones para la asignación, fijación y remisión de internos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 006349 de 19 de Diciembre de 2016- Por la cual se expide el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional - ERON a cargo del INPEC.
- Ley de 2014- **Gestor Normativo – Función Pública.**

### 6.3 Referencias en otro idioma

## 7 **Glosario**

- **CCV:** Cuerpo de custodia y vigilancia
- **PPL:** Personas privadas de la libertad
- **UPOE:** Ubicación. Posición, observación y escucha.

## 8 **Desarrollo del contenido**

### **¿Qué son las restricciones?**

Según el manual técnico táctico para el desarrollo del modelo uso de la fuerza, las restricciones son un elemento formado por dos aros metálicos unidos por eslabones de cadenas que se colocan en las muñecas y / o tobillos de una persona para limitar sus movimientos.

- Soporte legal donde ampara el uso de las restricciones, es un coercitivo:

**Artículo 125 de la ley 65 de 1993, modificados de la ley 1709 de 2014 por el artículo 79.**

Nota: su aplicación no podrá prolongarse más allá del tiempo estrictamente necesario

**Resolución 006076 de 18 de diciembre de 2020.**

### **Tipos de restricciones**

#### **Manual de material de defensa y municiones**

1.4.1 Equipo para control antidisturbios y uso de las armas no letales.

C. Elementos de restricciones:

De manos en acero y plástico de pies y cadena de cintura con caja de seguridad

#### **Elementos de servicio**

## **Manual técnico táctico para el desarrollo del modelo uso de la fuerza**

Encontramos el bastón de mando (tonfa PR 24, bastón AD 91), cinturón reata táctica, radio de comunicaciones.

## **Manual de traslado o remisiones de personas privadas de la libertad.**

### 3. Uso de las restricciones

#### 3.1.1. Restricciones metálicas para manos

Paso a paso:

- Buenas postura del funcionario
- Ubíquese al costado derecho si es diestro o al costado izquierdo si es zurdo, de la persona privada de la libertad.
- Tome las restricciones con la mano en la cual tenga la mayor habilidad teniendo en cuenta que la doble anilla debe quedar en la parte de arriba de la muñeca y las cerraduras hacia el cuerpo de la persona privada de la libertad.
- Asegúrese que las manos de la persona privada de la libertad estén abiertas, relajadas y que no estén cubiertas con ropa, guantes entre otros,
- Indique a la persona privada de la libertad que extienda el brazo al costado lateral.
- Tome el control del mismo y coloque las restricciones en la mano controlada de manera que no queden flojas pero tampoco apretadas.
- Sin perder el control de las restricciones proceda a colocarlas en el brazo contrario.

- Una vez colocadas active el seguro.



**Nota:** Por ningún motivo se debe asegurar o anclar a estructuras fijas a las personas privadas de la libertad con restricciones o cualquier otro elemento que permita sujeción.

### 3.1.2 Restricciones metálicas para pies

Para usar las restricciones de pies se deben realizar los siguientes paso a paso:

- Se indica a la persona privada de la libertad que separe los pies formando un ángulo de 30 grados.
- Posteriormente se ubica a un costado de la persona privada de la libertad y procede a colocar las restricciones, teniendo en cuenta que la dobla anilla debe quedar hacia el frente.
- Siempre se debe mantener una posición de seguridad y aplicando el UPOE
- Manteniendo la cerradura ubicada hacia arriba, una vez colocadas las restricciones, se le deja un espacio que no queden tan flojas pero tampoco apretadas.
- Luego se debe proceder a colocar el seguro, esto con el fin de evitar que la restricciones se

ajusten generando algún tipo de lesión a la persona privada de la libertad



### 3.1.3 Cadena de cintura y caja negra

Cuando se requiere utilizar la caja negra, se realizan los pasos para uso de las restricciones metálicas de manos, descritas en el numeral 3.1.1.

Adicionalmente:

- Coloque la caja negra sobre las restricciones con la bisagra hacia abajo y se cierra.
- Verifique que estén colocadas de manera adecuada en el molde y que la caja cierre fácilmente.
- Ubíquese a un costado de la persona privada de la libertad rodeando la cintura del mismo con la cadena cruzando la hebilla por uno de los eslabones.
- Ajuste adecuadamente a la cintura, se pasa la hebilla por el orificio rectangular de la caja

negra y el excedente de la cadena se debe pasar por la parte superior a través de la hebilla.

- El sobrante de la cadena se asegura al costado de la cintura y coloque el candado con el dispositivo dispuesto en la cadena.



**Recuerde que las restricciones se emplean en el Modelo Uso de la Fuerza de Nivel 3, en adelante.**

- Se anexan videos <https://youtu.be/uFXOaNje-iY>  
<https://youtu.be/Lal96vrsAls>

**9 Estrategias de mejora en Funcionarios**

**10 Conclusiones**